

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA.

En las Instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara siendo las 11:00 once horas del día 15 de abril del año 2021 dos mil veinte uno y de conformidad a la orden del día de la convocatoria de fecha 12 de abril del año actual, y al primero de los puntos a desahogar, el Secretario en ejercicio de sus facultades toma lista de asistencia, y da cuenta que se encuentran presentes todos los miembros del Comité los cuales firman al calce para constancia, por ello declara legalmente la existencia de quórum legal para sesionar válidamente el Comité de Transparencia del Parque Metropolitano de Guadalajara, de conformidad a lo establecido por el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 7 y 9 del Reglamento de la citada Ley.

Siguiendo el orden del día con relación al **segundo de los puntos de la convocatoria**, consistente en el **Requerimiento de la segunda verificación correspondiente a las obligaciones de publicación de Información fundamental del portal de Transparencia de este Organismo Parque Metropolitano de Guadalajara**. Misma que se anexa y se exhibe y se pone a la vista de los miembros del comité, para su revisión y en su caso valorización. Respecto a su solventación y cumplimiento por parte de este Sujeto Obligado.

El secretario del Comité haciendo uso de la voz informa: que el pasado 12 de abril del presente año el titular de la unidad de Transparencia recibió correo electrónico por parte de la Dirección de Supervisión y Verificación de la Coordinación General de Transparencia para efecto de dar cumplimiento a la segunda verificación realizada a nuestro "Portal de Transparencia" misma que finalizo en pasado 17 de marzo del presente año, respecto a la Información Fundamental. En la cual nos hace una serie de observaciones a solventar, las cuales se encuentran vertidas en documento de excell, donde se detalla de manera precisa los puntos a solventar. En este momento se exhibe a los presentes para una mejor ilustración.

Por lo que una vez revisada dicha documento por los integrantes del Comité de Transparencia, en uso de la voz el Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, pregunta a los miembros del Comité si existe alguna observación al respecto, a lo que los miembros del Comité manifiestan que no, siguiendo haciendo el uso de la voz, Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, señala que para tal efecto y toda vez que la C. Lic. Aidé del Rocío Ochoa Villa, servidora pública de este organismo, funge como Enlace de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado y es la encargada de la alimentación y actualización del portal de Transparencia, es que se le designa dicha encomienda a efecto de dar el cabal cumplimiento a dicha observación en los términos y formas que del comunicado se

desprenden, así como de atender cualquier otro requerimiento oficial que de autoridad competente en la materia señale respecto a la actualización de nuestro portal de Transparencia.


En uso de la voz el Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, pregunta a los miembros del Comité si existe alguna observación al respecto, a lo que los miembros del Comité manifiestan que NO.

Acto seguido el presidente del Comité el Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, manifestó que derivado de lo anterior, el comité acuerda por unanimidad **SE APRUEBA la designación a la C. Licenciada. Aidé Del Roció Ochoa Villa, para que dé cumplimiento a la verificación realizada a nuestro "Portal de Transparencia, por parte de la Coordinación General de Transparencia, correspondiente a las obligaciones de actualización de publicación de Información fundamental del portal de Transparencia de este Organismo Parque Metropolitano de Guadalajara. En los términos y formas que del comunicado se desprenden. Y así sucesivamente, la atención de requerimientos oficiales que de autoridades competentes en la materia señale. Respecto al portal de transparencia de este Organismo.**


A efecto de que sea actualizado nuestro portal de transparencia y dar cumplimiento las observaciones que ahí se desprenden. Y una vez solventadas dichas observaciones, informar a este comité el cumplimiento de cada una de las verificaciones. Notifíquese al servidor público designado.

Se les Conmina para que se siga trabajando como hasta hoy, cumpliendo con la normativa en la materia. Se anexan los documentos de referencia a la presente.

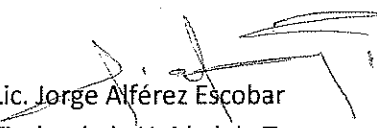
Por lo anterior y por no existir más asuntos que tratar el presidente clausura la sesión, siendo las 11:40 once cuarenta horas del mismo día de su instalación, firmando para constancia los asistentes.-



Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
Director general PMG y Presidente



L.C.P. Miguel Ángel González Villa
Director Administrativo (Miembro del Comité)



Lic. Jorge Alférez Escobar
Titular de la Unidad de Transparencia (Secretario).